

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°457-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. **1438-CGPC-2021**, de fecha 09 de Julio de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° **008-MEVR-CGPC-2021** y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DISTRIBUIDO MEDIANTE PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA O NODOS CENTRALES EN LOS CANTONES DE FCO. DE ORELLANA, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Que, mediante memorando N° **163-CGCP-PPFF-2021** de fecha 12 de Julio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (D.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado **008-MEVR-CGPC-2021** de fecha 09 de Julio de 2021, suscrito por la Ing. María Vásquez Rodas – Técnico de Participación Ciudadana 2, y en referencia al memorando N° **142-DY-JCP-BS-2021** suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente Administrativo 2.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – **1287** de fecha 14 de Julio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DISTRIBUIDO MEDIANTE PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA O NODOS CENTRALES EN LOS CANTONES DE FCO. DE ORELLANA, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Que, mediante Informe No. **021-CGPC-2021**, de fecha 19 de Julio de 2021, suscrito por el Coordinador General de Participación Ciudadana, solicita inclusión al PAC 2021 para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DISTRIBUIDO MEDIANTE PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA O NODOS CENTRALES EN LOS CANTONES DE FCO. DE ORELLANA, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PAC 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATR MESTR E 1	CUATR MESTR RE 2	CUATR MESTR RE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.05.502.031.00.00.7.73.01.05.000 .002.0000.0000.00.00.00.00	842200012	Servicio	Servicio de internet dedicado mediante fibra óptica para los cantones de Fco. De Orellana: 250 Mbps, La Joya de los Sachas: 106 Mbps y Loreto: 56 Mbps, por el lapso de 24 meses	1	UNIDAD	163948,80		S	S	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	163948,80
2021	22.05.502.031.00.00.7.73.01.05.000 .002.0000.0000.00.00.00.00	842200012	Servicio	Servicio de inscripción e instalación para los cantones de Fco. De Orellana, la Joya de los Sachas y Loreto (valor único)	1	UNIDAD	450,00		S	S	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	450,00
2021	22.05.502.031.00.00.7.73.01.05.000 .002.0000.0000.00.00.00.00	842200012	Servicio	Servicio de internet dedicado mediante fibra óptica para las parroquias de San Carlos: 20 Mbps, San Sebastián del Coca: 20 Mbps, Huatichocho: 20 Mbps y Dayuma: 20 Mbps, por el lapso de 12 meses	1	UNIDAD	22464,00		S	S	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	22464,00
2021	22.05.502.031.00.00.7.73.01.05.000 .002.0000.0000.00.00.00.00	842200012	Servicio	Servicio de inscripción e instalación para las parroquias de San Carlos, San Sebastián del Coca, Huatichocho y Dayuma (valor único)	1	UNIDAD	300,00		S	S	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	300,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 19 de Julio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	71 hojas
Consedoc:	60950- INT
Elaborado por:	Lcda. Deysi Cumbicos